

Expte. Nº 622-2019

CIRCULAR Nº 04-2019

Señor

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. remitiéndole adjunto a su casilla de e-mail oficial para su conocimiento y notificación a las dependencias de su organismo, copia digitalizada de la Resolución Nº 904-19 de fecha 19-06-2019 , mediante la cual la UNT adhiere a lo dispuesto en la Ley nº 26.876, que declara el día 27 de junio de cada año como el "Día del Trabajador del Estado", estableciéndolo como día de descanso para los empleados de la Administración Pública Nacional.

Saludo a Ud. atentamente.-

FEDERICO RIOS PONCE AREA ADMINISTRATIVA DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.





Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 JUN 2019

VISTO que la Ley Nº 26.876 declara en todo el territorio de la Nación el día 27 de junio de cada año como el "Día del Trabajador del Estado"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de APUNT, Sr. Ángel MORALES solicita mediante nota de fecha 13 de junio de 2.019, la adhesión de la Universidad Nacional de Tucumán al asueto del día 27 de junio próximo;

Que el Artículo 2º de la mencionada norma establece el 27 de junio como día de descanso para los empleados de la Administración Pública Nacional, asimilándose el mismo a los feriados nacionales a todos los efectos legales;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto Nº 1.246-2.015 prevé en su artículo 69º que el Convenio Colectivo "...no podrá afectar las condiciones favorables que tengan actualmente los trabajadores docentes";

Que con respecto al personal No Docente, el Artículo 111º del Decreto Nº 0366-2.006, establece que los feriados obligatorios y días no laborables "..."se regirán de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente...";

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir a lo dispuesto en la Ley Nº 26.876, mediante la cual se declara en todo el territorio de la Nación el día 27 de junio de cada año como el "Día del Trabajador del Estado", estableciéndolo como día de descanso para los empleados de la Administración Pública Nacional, asimilándose el mismo a los feriados nacionales a todos los efectos legales.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal; cumplido incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº

mgb

Lic. JOSE HUGO SAAB SECRETARIO GENERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

AREA ADMINISTRATIVA DIRECC. GRAL, DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.